



**SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO
06171- ALMENDRAL
(BADAJOZ)**

ASUNTO: Remisión relación de afectados por las obras de: “**EDAR en Almendral (Badajoz)**”.

En relación con el asunto y dando cumplimiento a la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, adjunto se remite relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de “EDAR EN ALMENDRAL (BADAJOZ)” a los efectos de que durante 15 días, se exponga al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de ese Municipio, devolviéndolo una vez diligenciado con el resultado de la Información Pública a la dirección que a continuación se detalla:

Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda
Secretaría General
Servicio de Expropiaciones
Avenida de las Comunidades s/n.
06800- Mérida
expropiaciones@juntaex.es



Se ruega que, en el caso de que no se hayan producido alegaciones, se haga constar expresamente.

Mérida, a fecha de la firma digital

La Jefa de Servicio de Expropiaciones



Csv:	FDJEX9NQ3WAG6ZS3DTVC FPUUSAA52A	Fecha	22/03/2023 12:44:23
Firmado Por	ISABEL FERNANDEZ DE LOS RIOS MESA - J. Serv. De Expropiaciones		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1



Resolución de 21 de marzo de 2023, de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda por la que se somete a Información Pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por las obras de: "EDAR en Almendral (Badajoz)".

Para la ejecución de la obra: "EDAR en Almendral (Badajoz)" es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se relacionan en el correspondiente anexo.

Aprobado técnicamente el proyecto con fecha 13 de diciembre de 2022, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un período de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

Las alegaciones se podrán dirigir bien al correo electrónico expropiaciones@juntaex.es o por escrito a la Secretaría General de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda en Mérida, Av. de las Comunidades, s/n, pudiendo asimismo examinar los Planos del trazado de la correspondiente obra, que se encuentran a su disposición en las citadas direcciones.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicará en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del municipio afectado. No obstante, la relación con los bienes y derechos afectados cuyos titulares no haya sido posible su identificación o su domicilio sea desconocido se publicará en el B.O.E.

A efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se pone en conocimiento de todos los interesados que sus datos personales serán incorporados a un fichero automatizado titularidad de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda de la Junta de Extremadura, siendo tratados por ésta con la finalidad de gestionar los expedientes de expropiación. Dichos datos serán cedidos a la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Asimismo, se pone en conocimiento de los afectados la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo una notificación a la dirección anteriormente citada.

Mérida, a 21 de marzo de 2023

La Consejera para la Transición Ecológica y Sostenibilidad

P.D. Resolución de 2 de marzo de 2020 (D.O.E. núm. 48, de 10 de marzo)

La Secretaria General de la Consejería de
Movilidad, Transporte y Vivienda

CORRALES
VAZQUEZ MARIA
LUISA - DNI
52967343E

Firmado digitalmente por
CORRALES VAZQUEZ MARIA
LUISA - DNI 52967343E
Fecha: 2023.03.21 14:50:01
+01'00'

Fdo.: María Luisa Corrales Vázquez

RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA Nº 1

EXPEDIENTE: PRC133720L3 EDAR EN ALMENDRAL

TÉRMINO MUNICIPAL: 601.000,00 ALMENDRAL (BADAJOZ)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
1/0	8	50	ZARZA VERA, ANTONIO	5.794	TOT	Pastos		
2/0	7	9014	DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO	1.519	SER	Vía de comunicación de dominio público		
				2.202	TEM	Vía de comunicación de dominio público		
3/0	8	53	TORRESCUSA GONZÁLEZ, LUIS (HEREDEROS)	354	TEM	Labor o labradío regadío		
				195	TEM	Pastos		
4/0	8	52	TORRESCUSA GONZALEZ, JUAN ANTONIO	319	TEM	Labor o labradío regadío		
5/0	8	51	GÓMEZ HIDALGO, CARMEN	4	TOT	Labor o Labradío seco		
				108	SER	Labor o Labradío seco		
				1.064	TEM	Labor o Labradío seco		
				784	TEM	Improductivo		

RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA Nº 1

EXPEDIENTE: PRC133720L3 EDAR EN ALMENDRAL

TÉRMINO MUNICIPAL: 601.000,00 ALMENDRAL (BADAJOZ)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
6/0	6	70	VERDASCO GUEDEJO, DOLORES (HEREDEROS)	4 169	TOT SER	Pastos Pastos		
7/0	6	9005	JUNTA DE EXTREMADURA	105	SER	Vía de comunicación de dominio público		
8/0	8	47	AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL	2.126 568	TOT SER	Pastos Pastos		

